



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 170/3/2025**, referente a la "ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de aprovisionamiento 04-050-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 diecinueve de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **30 treinta de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **04 cuatro de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **10 diez proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**
- **MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V.**
- **IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **PRESEFA, S.A. DE C.V.**
- **MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.**
- **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.**
- **MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO.**
- **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**
- **JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ.**
- **RAFAEL VELASCO MICHEL.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. • MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V. • IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V. • PRESEFA, S.A. DE C.V. • MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. • CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. • MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO. • MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. • JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ. • RAFAEL VELASCO MICHEL.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio **203/825/2025**, realizado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría de Educación**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
- MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. - JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ.	- MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V. - En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. - El licitante no establece un tiempo de entrega de 30 días después del fallo. - IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V. - En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. - En la partida 1, el licitante presenta en su muestra física un solo paquete de 10 toallas desechables menor a lo requerido en el anexo técnico. - PRESEFA, S.A. DE C.V. - En las partidas 1, 2 y 3, el licitante omitió especificar en su propuesta técnica las obligaciones relacionadas con la entrega, así como la distribución correspondiente en las tarimas, incluyendo sus características y particularidades. - En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. - En la partida 2, el licitante presenta unas muestras físicas con un empaque genérico que no coincide con la marca ofertada en su propuesta técnica. - COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. - En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

	evitar filtraciones que pueda contaminarlas. ○ En la partida 2, el licitante presenta unas muestras físicas con un empaque genérico que no coincide con la marca ofertada en su propuesta técnica. ○ En la partida 3, el proveedor indica en su propuesta técnica que el empaque de plástico incluiría una fotografía visible; sin embargo, lo correcto era presentar una infografía. • MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V. ○ En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. ○ En la partida 1, el licitante presenta en su muestra física un solo paquete de 10 toallas desechables menor a lo requerido en el anexo técnico. ○ En la Partida 3, el proveedor presenta vencido el registro sanitario ante cofepris. • CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL. ○ En la partida 1, el licitante señala en la descripción de su propuesta técnica que presentará 729,150 toallas desechables, mientras que en el apartado de cantidad se indica 1,245,180 unidades, lo que genera una discrepancia en el producto ofertado. ○ En la partida 2, el licitante presenta los siguientes incumplimientos: ▪ Presenta muestra física con un empaque genérico que no coincide con la marca ofertada en su propuesta técnica. ▪ señala en la descripción de su propuesta técnica que presentará 486,100 toallas desechables, mientras que en el apartado de cantidad se indica 830,120 unidades, lo que genera una discrepancia en el producto ofertado.
--	--



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

	○ En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. ○ El proveedor señala erróneamente en su propuesta técnica, los siguientes aspectos en la entrega del producto: ▪ Señala 60 tarimas con 400 paquetes y lo correcto es 103 tarimas. ▪ Menciona que presentara una tarima con 305 paquetes y lo correcto es 306 paquetes. ▪ Dice que la entrega total son 60 tarimas, con 24,305 paquetes y lo correcto era 104 tarimas con 41,506 paquetes. ○ En las partidas 1,2 y 3, el licitante, no se apropia de entrega de producto con las características solicitadas, respecto al lugar de entrega y especificación de tarimas, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1.a.l.1 de las presentes bases. • MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO. ○ En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. • RAFAEL VELASCO MICHEL. ○ En la partida 1, el proveedor es omiso en señalar que presentara las toallas sanitarias desechables en empaque de 30 toallas y divididas en paquetes de tres y las ofrece en paquetes de 10 piezas. ○ En la Partida 1 y 2, el proveedor presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.
--	--

Se hace la manifestación que la valoración de las muestras allegadas por los participantes es única y exclusivamente responsabilidad del área requirente.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. y JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente, contrario a los proveedores **MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V., IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V., MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO, COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V. y RAFAEL VELASCO MICHEL**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. y JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" en relación a los precios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo anterior expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación pública local **LPL 170/3/2025, "ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, al proveedor de nombre **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$4,858,296.40 (cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.) IVA tasa cero**.

NOTA: El proveedor adjudicado, solicita un anticipo del 50%.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

CONSECUTIVO	CANTIDAD	NÚMERO DE PARTE	UNIDAD DE MEDIDA
1	1,245,180	TOALLAS SANITARIAS DESECHABLES PARA FLUJO REGULAR.	PIEZA
2	830,120	TOALLAS SANITARIAS BIODEGRADABLES PARA FLUJO REGULAR.	PIEZA
3	3,300	COPA MENSTRUAL.	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de julio del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:
José de Jesús Luján Sánchez.



/ Administración

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V.	IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTILES DE R.L. DE C.V.	PRESEFA, S.A. DE C.V.	MUN LAB FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL.	MANUEL JUEL GARCIA MOYANO.	MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.	JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ	RAFAEL VELASCO MICHEL
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA SI ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

13	Acuse de Obligación en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Los proveedores **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V., IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V., MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, MANUEL JUEL GARCÍA MOYANO, MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V., JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ Y RAFAEL VELASCO MICHEL**, si cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.

Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 203/825/2025, realizado por **Jesús Miguel Aldrete Guzmán**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo de la Secretaría de Educación** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 170/3/2025, en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADO RA PROPRODUCTS S.A. DE C.V.	MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	IMPORTADO RA DE PRODUCTOS TEXTILES DE R.L. DE C.V.	MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	RAFAEL VELASCO MICHEL	PRESEFA S.A. DE C.V.	MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO
1	Toallas sanitarias desechables para flujo regular. ✓ En paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. ✓ Con alas. ✓ Con bordes redondeados. ✓ Con canales de absorción que evita escurrimientos. ✓ Con adhesivo para asegurar a la ropa interior. ✓ Cubierta tipo tela de algodón. ✓ Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico).	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. En su propuesta técnica Señala en la descripción de su propuesta técnica que presentará 729,150 toallas desechables, mientras que en el apartado de cantidad se indica 1,245,180 unidades, lo que genera una discrepancia en el producto ofertado. El licitante, no se apropia de entrega de producto con las características solicitadas, respecto al lugar de entrega y especificación de tarimas, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1.a.1.1 de las presentes bases.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. Así mismo solo presentó un paquete con 10 toallas desechables, menor a lo requerido en las bases de licitación.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. Así mismo omite señalar que presentará a las toallas sanitarias desechables en empaque de 30 toallas y divididas en paquetes de tres y las ofrece en paquetes	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. Así mismo omite especificar en su propuesta técnica las obligaciones relacionadas con la entrega, así como la distribución correspondiente en las tarimas, incluyendo sus características y particularidades	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS S.A. DE C.V.	MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	IMPORTADOR A DE PRODUCTOS TEXTILES S. DE R.L. DE C.V.	MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	RAFAEL VELASCO MICHEL	PRESEFA S.A. DE C.V.	MANUEL JAEI GARCÍA MOYANO
2	Toallas sanitarias biodegradables para flujo regular. ✓ En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables. ✓ Elaborada con material biodegradable. ✓ Con alas. ✓ Con bordes redondeados. ✓ Con alto nivel de absorción. ✓ Con adhesivo para asegurar en la ropa interior ✓ Con 3 capas: Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú. Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo. ✓ Libre de cloro. ✓ Libre de fragancia y pesticidas. ✓ Hipoalérgico. ✓ Empaque compostable. Las toallas sanitarias se entregarán en empaque de plástico sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminarlas, con 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables). Las toallas sanitarias deben ser de una marca reconocida en el mercado (no genéricas). Cada paquete con 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables) deberá llevar visible una infografía que la Coordinación del Programa Menstruación Digna proporcionará al proveedor adjudicado.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas, así mismo presenta las muestras con un empaque genérico que no coincide con la marca ofertada en su propuesta técnica.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. Así mismo presenta las muestras con un empaque genérico que no coincide con la marca ofertada en su propuesta técnica. El proveedor señala erróneamente en su propuesta técnica, los siguientes aspectos en la entrega del producto: menciona que presentará una tarima con 305 paquetes y lo correcto es 306, así mismo dice que la entrega total son 60 tarimas con 24,306 paquetes y lo correcto era 104 tarimas con 41,506 paquetes. Señala en la descripción de su propuesta técnica que presentará 486,100 toallas desechables, mientras que en el apartado de cantidad se indica 830,120 unidades, lo que genera una discrepancia en el producto ofertado. El licitante, no se apropia de entrega de producto con las características solicitadas, respecto al lugar de entrega y especificación de tarimas, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1.a.1.1 de las presentes bases.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas. Omite especificar en su propuesta técnica las obligaciones relacionadas con la entrega, así como la distribución correspondiente en las tarimas, incluyendo sus características y particularidades.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.	NO CUMPLE Presenta sus muestras separadas, sin empaque de plástico sellado a fin de evitar filtraciones que pueda contaminarlas.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADORA PRODUCCIONES S.A. DE C.V.	MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADIS S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTILES DE R.L. DE C.V.	MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ	RAFAEL VELASCO MICHEL	PRESEFA S.A. DE C.V.	MANUEL JAEEL GARCÍA MOYANO
3	Copa menstrual ✓ Fabricada de silicona quirúrgica. ✓ Talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz. ✓ Longitud sin manguito: 45 milímetros. ✓ Longitud con manguito: 65 milímetros. ✓ Diámetro interior 30 milímetros. ✓ Diámetro exterior: 40 milímetros. ✓ Capacidad: 15 mililitros. ✓ La copa menstrual al ser dispositivo clase II deben contar con registro sanitario ante COFEPRIS. ✓ Cada copa menstrual deberá estar en su empaque habitual dentro de una caja de cartón y posteriormente en un empaque de plástico que deberá llevar visible una infografía que la Coordinación del Programa Menstruación Digna proporcionará al proveedor adjudicado. ✓ Las copas menstruales deben ser de una marca reconocida en el mercado (no genéricos). ✓ Se entregarán en cajas con 100 copas sanitarias cada una. Anexar registro fotográfico de la entrega en el almacén.	NO CUMPLE el proveedor indica en su propuesta a técnica que el empaque de plástico incluiría una fotografía visible; sin embargo, lo correcto era presentar una infografía	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE el licitante, no se apropia de entrega de producto con las características solicitadas, respecto al lugar de entrega y especificación de tarimas, por lo que no garantiza su cumplimiento, acorde a lo establecido por el numeral 4.3.1.a.1.1 de las presentes bases.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta vencido el registro sanitario ante cofepris.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Omite especificar en su propuesta técnica las obligaciones relacionadas con la entrega, así como la distribución correspondiente en las tarimas, incluyendo sus características y particularidades	SI CUMPLE
4	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos El licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Tiempo de entrega: 30 días posteriores al fallo.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No establece un tiempo de entrega de 30 días después del fallo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

RESOLUTIVO: Los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. y JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ**, resultan solventes técnicamente; contrario a los proveedores **MEXCOL MEDICAL S.A. DE C.V., IMPORTADORA DE PRODUCTOS TEXTE S. DE R.L. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V., MUN LAB FARMACÉUTICA S.A. DE C.V., CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, MANUEL JAEL GARCÍA MOYANO, COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V y RAFAEL VELASCO MICHEL**, quienes al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo Técnico**, resultan insolventes técnicamente.

Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica de los proveedores solventes económicamente **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. y JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ;**

	MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ
PARTIDA 1, 2 y 3.	TOTAL: \$4,858,296.40	TOTAL: \$5,372,191.20

Tabla 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del proveedor **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.** el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNID AD DE MEDI DA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1,245,180	TOALLAS SANITARIAS DESECHABLES PARA FLUJO REGULAR. MARCA: KOTEX. En paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. Cada toalla deberá de ir en su empaque habitual(individual en bolsa de plástico).	PIEZA	\$1.82	\$2,266,227.60
2	830,120	TOALLAS SANITARIAS BIODEGRADABLES PARA FLUJO REGULAR. MARCA FIORE En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradables.	PIEZA	\$2.24	\$1,859,468.80
3	3,300	COPA MENTRUAL CON REGISTRO COFEPRIS. MARCA SECRET CUP Fabricada en silicona quirúrgica, talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz.	PIEZA	\$222.00	\$732,600.00
SUBTOTAL					\$4,858,296.40
IVA					\$0.00
GRAN TOTAL					\$4,858,296.40

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los proveedores **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V. y JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ,** cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.



Fallo de Adjudicación.

Licitación Pública Local LPL 170/3/2025.

"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **MATERIAS PRIMAS CADI, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.